

Manzanares al Profesor del mismo don José Bobes Prado, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 29 de octubre de 1962 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao a don Justo Pastor Rupérez.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, conforme a lo establecido en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don Justo Pastor Rupérez, Catedrático numerario de la misma. Percibirá la gratificación anual de 6.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el capítulo 100, artículo 120, servicio 344.121/2 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 29 de octubre de 1962 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Las Palmas a don Cristóbal García Blairzy.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Las Palmas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don Cristóbal García Blairzy, Catedrático numerario de la misma, con la gratificación anual de 5.000 pesetas consignada en el vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, numeración 344.122/2, y demás emolumentos que le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles Antonio Server Cano.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de Hacienda de 19 de los corrientes, en la que manifiesta que el expediente de jubilación voluntaria por reunir más de cuarenta años de servicio promovido por Antonio Server Cano, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela del Magisterio de Alicante, se halla debidamente justificado el extremo en que funda su petición, encontrándose, por tanto, el interesado comprendido en los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del Estatuto de 22 de octubre de 1926.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo anteriormente expuesto, ha acordado declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Antonio Server Cano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legar.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores interinos de Dibujo de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.*

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores interinos de Dibujo de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos, Cazorla, Lucena, Tuy, Vera y Villagarcía de Arosa.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares interinos de Dibujo de los Centros de Lucena y Tuy, respectivamente, a don Roque Ramirez Cabrera y don Juan de Dios Coteria Alvarez; y Profesores especiales interinos de Dibujo de los Centros de Cazorla y Villagarcía de Arosa, respectivamente, a don Luis Viedma Castaño y don Jaime Asensi Vazquez; declarándose desiertas las plazas de Betanzos y Vera.

3.º Estos Profesores disfrutaran la retribución anual de 24.000 pesetas los titulares y 16.000 los especiales, y ambos dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo, y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento, por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede excedencia voluntaria en su cargo a don Agustín Peiró Hurtado, Profesor numerario de «Historia Natural», «Fisiología e Higiene» y «Agricultura» de la Escuela del Magisterio (Maestras), de Huelva.*

Vista la instancia suscrita por don Agustín Peiró Hurtado, Profesor numerario de «Historia Natural», «Fisiología e Higiene» y «Agricultura» de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Huelva, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por desempeñar el de Catedrático de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 (apartado A) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia voluntaria a don Agustín Peiró Hurtado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.